

MENDOZA, **23 de octubre de 2024**

VISTO:

Los expedientes electrónicos N^{ros.} 29002/24 y 29078/24, en los que constan los pedidos de autorización y aprobación de adscripción de alumnos/as de las Carreras de Artes del Espectáculo de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que los/las alumnos/as cumplen con los requisitos establecidos por la ordenanza N^o 9/09-C.D.

Los informes producidos, la opinión de los Profesores Titulares de las cátedras y de Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por **autorizadas** las adscripciones realizadas por alumnos/as de las Carreras de Artes del Espectáculo de esta Facultad, de acuerdo con las especificaciones que se mencionan a continuación:

CARRERAS DE ARTES DEL ESPECTÁCULO

| DOCUMENTO | APELLIDO Y NOMBRE/D | CÁTEDRA | OBSERVACIONES |
|------------|------------------------|------------------------------|---------------------|
| 42.913.556 | DEPUTAT SLUKICH, Antón | "ANÁLISIS DEL HECHO TEATRAL" | Ciclo Lectivo: 2021 |
| 44.878.305 | DE LA VEGA, Camila | "ANÁLISIS DEL HECHO TEATRAL" | Ciclo Lectivo: 2022 |

ARTÍCULO 2º.- Tener por **aprobadas** las adscripciones realizadas por los alumnos/as de las Carreras de Artes del Espectáculo que se mencionan en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Otorgar a cada interesado/a el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.

ARTÍCULO 4 º- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 560


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. MARIANA ALEJANDRA GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


DRA. LAURA VIVIANA DRAGONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO